

METROMOVIL.COM S.A

INFORME DE COMISARIO REVISOR

POR EL AÑO TERMINADO 2018

A los Accionistas de Metromovil.Com S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de METROMOVIL.COM S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el periodo terminado a diciembre del 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Identificación de la Empresa y Actividad Económica La compañía

METROMOVIL.COM S.A., fue constituida en la República del Ecuador en la ciudad de Guayaquil el 5 octubre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil mediante resolución No. 06-6-IJ-0001779, el 25 de febrero de 2005. La compañía tiene como objetivo principal dedicarse al procesamiento y producción de mensajes con tecnología SMS, administración de call centers, desarrollo y comercialización de todo tipo de software, así como a la subcontratación de tecnología. La compañía estaba regida bajo la administración del Fideicomiso AGD-CFN "No Más Impunidad" y sus estados financieros son aprobados por la Junta Administrativa del Banco Central del Ecuador. Al 9 de diciembre del 2013, mediante Resolución SC. IJ.GJDL.G.13.00007253, se declaró en disolución a la empresa METROMOVIL.COM S.A., por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, sin embargo, el 24 de mayo de 2016, la compañía METROMOVIL.COM S.A., presenta cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 24 de mayo del 2016, con la respectiva solicitud de reactivación. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes con la institución y que luego de la revisión de la escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASDSAS-16-0980-M de 29 de junio del 2016, el mismo que fue aprobado. Mediante resolución JV 198.04

adoptado en Junta Virtual de Fideicomiso N. 198, se instruyó a la Corporación Financiera B.P. Nacional en calidad de Fiduciaria del Fideicomiso AGD- CFN "No más impunidad" en la que se estableció mediante Junta Extraordinaria de Accionistas que la Compañía METROMOVIL.COM S.A. sea reactivada y disponga de un representante legal que ejecute todos los actos requeridos para la reactivación de la compañía y su inscripción en el Registro Mercantil. La compañía fue reactivada de acuerdo a la fecha de Registro Mercantil el 05 de julio del año 2016. Al 31 de diciembre del 2018 el ente regulador y de control es el Banco Central del Ecuador.

La Compañía al 31 de diciembre de 2018 cuenta con un accionista de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION	ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL	TIPO DE INVERSION
1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	ECUADOR	\$ 800.00	NACIONAL

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de respaldo de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31

de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera METROMOVIL.COM S.A al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía está determinando adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones generales al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantiene obligaciones pendientes por beneficios a empleados.

Informe sobre cumplimiento con la administración tributaria

Respecto a la presentación y pago por concepto de impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, debo manifestar que están se cumplen oportunamente.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar, que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Galo Terán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Ing. Galo Terán Jiménez M.B.A

Comisario Principal

Quito, 30 de julio del 2019